

2023-09-04

## [CDMX: Abren Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero en elecciones de 2024](#)

Autor: Redacción

Si eres una persona originaria de la Ciudad de México y actualmente radicas fuera del país, esto te interesa: el [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México ([IECM](#)) ha habilitado el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, esto con miras a al próximo proceso [electoral](#) 2024. Aquí te contamos los detalles:

Trámites por internet que puedes realizar en [CDMX](#)

SRVE: Participa en las [elecciones](#) 2024 de [CDMX](#)

El voto es un derecho que tenemos todos y todas las ciudadanas de México, y gracias a ello podemos elegir el rumbo social y político dentro del territorio nacional, aún si no vives dentro de este. Según los datos proporcionados por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), más de 11 millones de personas viven fuera de la República y eso no les impide ser parte del electorado.

Este video te puede interesar

Es por ello que, de cara a las próximas [elecciones](#) de 2024, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) ha habilitado su Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, una herramienta para que la ciudadanía capitalina residente en el extranjero pueda registrar su solicitud de inscripción en la Lista Nominal, y así tener la posibilidad de votar en el próximo Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024, por las personas candidatas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y a la [Diputación Migrante](#).

Así que no importa en que parte del mundo te encuentres, el SRVE te permitirá ejercer tu derecho al voto, que por primera vez en su historia se realizará de manera conjunta al proceso presencial. Su registro es bastante sencillo, solo debes cumplir con ciertos requisitos para poder participar.

Es importante resaltar que el voto se podrá realizar en tres modalidades diferentes:

electrónico

presencial

postal

Foto: [INE CDMX](#)

¿Cuáles son los requisitos para la inscripción?

Para participar en las [elecciones](#) locales de 2024, que contemplan el voto desde el extranjero, deberás solicitar tu inscripción dentro del periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 20 de febrero de 2024. El registro es gratuito y podrás realizarlo en este enlace, no obstante debes tener a la mano los siguientes documentos:

Credencial para votar ([INE](#)) vigente

Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses

Hoja en blanco para realizar imágenes de tu credencial

Número telefónico

Correo electrónico

En caso de que la credencial para votar haya sido expedida en el extranjero, se necesita: Credencial para votar vigente, (y sólo si se realizó cambio de domicilio) es necesario un comprobante con vigencia no mayor a 3 meses con la nueva dirección y un número telefónico y correo electrónico para registrar los medios de contacto.

Finalmente, es importante resaltar que todas aquellas personas que no cuenten con su credencial para votar o ya se encuentre vencida, podrán acudir a su consulado o embajada más cercana a realizar el trámite de manera gratuita.

**LA QUEJA FUE PRESENTADA POR MILITANTES DE MORENA**

# Investiga el IECM a Sandra Cuevas por uso del erario para su destape

Considera procedente la querrela // Ordena verificar las publicaciones donde se promociona la alcaldesa

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) investiga a la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas Nieves, por la realización de actos pagados con recursos de la demarcación que han sido utilizados para emitir posicionamientos políticos e incluso lanzarse como aspirante a la jefatura de Gobierno.

Uno de los actos transmitidos por las cuentas oficiales de la alcaldesa, titulado *Construyendo la nueva capital*, fue denunciado por militantes de Morena, pues además de difundir sus aspiraciones, se reprodujo un video musical que a su consideración exalta las cualidades personales de Cuevas, lo que representa, dijeron, actos de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña y violación a los principios de imparcialidad y equidad.

Hicieron mención de que por conducto del área de Comunicación Social de la alcaldía fue publicado el video en el que se realizaron tomas de pancartas con leyendas proelitistas a favor de la funcionaria, y donde aparecieron personas de otras alcaldías, como Gustavo A. Madero e Iztacalco.

“Puede concluirse que el evento realizado en la explanada de la alcaldía fue expresamente con fines proelitistas, destapar las aspiraciones de la alcaldesa denunciada a la ciudadanía capitalina y posicionar su probable plataforma electoral al expresar programas, acciones y políticas públicas que replicaría o ejecutaría de ser jefa de Gobierno, así como los temas a los que les daría una atención prioritaria”.

**Bailes de danzón, entre las actividades institucionales**

En la denuncia incluyeron volantes de actividades institucionales en los que también se destaca el nombre de la alcaldesa, como eventos de danzón.

La queja fue considerada procedente de trámite, por lo que el órgano electoral ordenó verificar la existencia y contenido de cada una de las publicaciones denunciadas. Si bien la persona promotora solicitó emitir una tutela preventiva para llamar a la alcaldesa a que se ajuste a los principios constitucionales, así como ordenar medidas cautelares que impliquen el retiro del video y de toda la información difundida al respecto, el IECM las reservó hasta “que se cuente con los elementos necesarios para su pronunciamiento”.

Desde que Cuevas anunció sus aspiraciones políticas, el área de prensa de la alcaldía ha emitido comunicados en los que promueven discursos proelitistas de la servidora pública, pese a que la ley ordena que toda comunicación oficial debe tener carácter institucional.



## [La reforma electoral que sí se aprobó](#)

**(2023-09-04), Voz y Voto (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 06:35:14, Precio \$5,000.00**

El proceso electoral 2023-2024 a celebrarse en nuestro país, de nueva cuenta se anuncia como el más grande de la historia de México, esto en virtud de que más de noventa y tres millones de personas electoras tendrán la posibilidad de participar, y de que se disputarán más de veinte mil cargos de elección popular, entre ellos la Presidencia de la República, senadurías, diputaciones federales y locales, gubernaturas y autoridades municipales.

En el caso de la Ciudad de México, cuya lista nominal es de casi ocho millones de personas, estarán en juego la Jefatura de Gobierno, sesenta y seis diputaciones, la titularidad de dieciséis alcaldías y 204 concejalías. El proceso electoral local estará a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Si esa característica de magnitud no fuese suficiente para reflejar la importancia y complejidad del proceso electoral que inicia en este mes de septiembre en la mayor parte del país, es preciso recordar que tiene como antecedente una etapa de intensa actividad y discusión tanto en los órganos legislativos como en el espacio público, derivada de una reforma electoral de gran calado que, en principio, pretendía cambios en la Constitución federal y, posteriormente, ante la imposibilidad de lograrlo, pretendió modificar diversas leyes generales en materia electoral respecto de las reglas aplicables a la contienda, y ajustes en el calendario electoral que impactaban de manera muy importante la estructura, organización y funcionamiento de las autoridades electorales, entre otras modificaciones.

Las expresiones y acciones a favor y en contra de esta reforma electoral que se conoció coloquialmente como "Plan B", llevaron la discusión hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que recientemente determinó su invalidez, por lo que las reglas generales que serán aplicables al proceso electoral 2023-2024 serán aquellas que existían de manera previa a la pretendida reforma.

No obstante, un destino diferente tuvo la reforma electoral que se procesó en el Congreso de la Ciudad de México, y que fue aprobada a finales de mayo de este año por la mayoría de las personas legisladoras pertenecientes a los distintos partidos políticos. En esta reforma se modificaron varios artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (en adelante Código) y la Ley Procesal correspondiente que, en esencia, se orientan a reconocer, fortalecer y ampliar el ejercicio de derechos político-electorales de las personas ciudadanas habitantes y originarias de la Ciudad de México, cambios que tendrán aplicación en el actual proceso electoral local y que aquí se consignarán de manera sucinta.

### Campañas negativas

El objetivo de esta reforma es prevenir el uso de campañas negativas en el contexto de la competencia electoral, y para ello se introduce en el Código una definición que las caracteriza como: "Cualquier acción realizada mediante el empleo de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet o cualquier medio tecnológico, por la que se obtenga, divulgue, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita o comparta información falsa que afecte el honor, reputación, integridad, dignidad, intimidad, vida privada de un candidato, dirigida a influir de manera negativa en las preferencias electorales de los ciudadanos". Además, se establece que las personas integrantes de las agrupaciones políticas locales y los partidos políticos deberán evitar realizar este tipo de campaña contra la ciudadanía, las instituciones públicas, personas candidatas y que además suponga violencia política contra las mujeres en razón de género.

### 3 de 3 contra la violencia o inelegibilidad de violentadores y deudores alimentarios

Su finalidad es inhibir conductas que contribuyan al fomento de una cultura patriarcal que favorece la

desigualdad estructural entre hombres y mujeres. La reforma al Código armoniza su contenido en este tema con la realizada a nivel federal para evitar la postulación a cargos de elección popular de personas que hayan sido sentenciadas por delitos contra la vida e integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexual, por violencia familiar, violencia doméstica, por violencia política contra las mujeres en razón de género y de quienes se encuentren en el registro de deudores alimentarios. Su inclusión como parte de las limitaciones para que una persona pueda ser postulada se considera como una victoria en favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

#### Garantizar el ejercicio de voto a las personas en estado de postración

Para asegurar el cumplimiento del derecho al sufragio de las personas en estado de postración, se establece la obligación del iecm, en coordinación con el ine, de implementar las medidas necesarias para facilitar su participación electoral. Se define el estado de postración como "un abatimiento por enfermedad o aflicción, es decir, que una persona no es capaz de hacer ciertas actividades o movilizarse por su cuenta de forma permanente derivado de alguna discapacidad certificada médicamente". Se dispone que las personas en esta situación podrán ejercer su voto de forma anticipada, por lo que las autoridades electorales administrativas deberán desarrollar las acciones, generar la normativa y determinar los sistemas e instrumentos tecnológicos para asegurar el voto de este grupo de la población.

#### Garantizar el ejercicio de voto a las personas en prisión preventiva

Cabe recordar que la sentencia SUP-JDC 353/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que, respecto de las personas en prisión preventiva en tanto no se les condene por sentencia firme, y bajo el principio de presunción de inocencia al no existir la pérdida de sus derechos electorales, la autoridad electoral debería garantizar el ejercicio de su derecho al voto activo.

En concordancia con este razonamiento, con la reforma al Código se prevé que las personas en esta situación podrán votar de manera anticipada mediante sistemas e instrumentos tecnológicos que garanticen la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad del proceso electoral. Para ello, se faculta a las autoridades administrativas electorales a emitir la normativa correspondiente y a celebrar los convenios necesarios con las autoridades encargadas de los centros penitenciarios ubicados en la Ciudad de México. De esta forma, se busca asegurar el pleno respeto al principio de presunción de inocencia y a los derechos políticos electorales de este sector de la población.

#### Bloques de competitividad como garantía de paridad

La reforma incorpora el concepto de bloques de competitividad y delinea los parámetros a partir de los cuales deberán integrarse. Esta figura se encuentra estrechamente vinculada con el tema de paridad, ya que a través de este mecanismo se limita la posibilidad de que los partidos políticos postulen sólo a mujeres como candidatas en distritos o alcaldías en los que tienen pocas posibilidades de ganar.

Se establece que para las candidaturas a las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, el iecm deberá dividir la totalidad de los distritos uninominales en tres bloques de competitividad por partido o coalición electoral: alto, intermedio y bajo, cada uno integrado por once distritos uninominales. Para las candidaturas a ocupar la titularidad de las alcaldías, el instituto electoral local deberá dividir las dieciséis demarcaciones en tres bloques de competitividad; el bloque competitivo contará con seis candidaturas a las alcaldías, el bloque intermedio y el bajo contarán con cinco candidaturas a las alcaldías, respectivamente. De esta forma, se garantiza la paridad de género en las postulaciones en igualdad de condiciones de las personas de género femenino y masculino, ya que los partidos políticos o coaliciones están obligados a cumplir con la regla de paridad en cada uno de los bloques.

## Grupos de atención prioritaria

El Congreso local estableció la obligación de los partidos políticos de incluir dentro de las candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, fórmulas integradas por personas jóvenes y pertenecientes a grupos de atención prioritaria tales como: personas con discapacidad; personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; de la diversidad sexual o de género; afrodescendientes; personas adultas mayores, entre otros considerados en la Constitución de la Ciudad de México. A partir de tal determinación el iecm deberá vigilar el cumplimiento de esta regla en la etapa de registro de candidaturas y/o asignación de curules.

## Recuento de votos en cómputo total de alcaldía

A fin de garantizar la certeza de los resultados en la etapa de cómputo de la elección en el caso de las alcaldías, el legislador local incorporó determinaciones para que el iecm, a través del distrito cabecera de demarcación instancia a la que corresponde realizar la sumatoria de los resultados distritales por alcaldía, cuando identifique que la diferencia entre el primer y segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, proceda a realizar el recuento total de los paquetes electorales vinculados a la elección de alcaldía en colaboración con los distritos electorales coincidentes en la misma demarcación territorial.

## Plataformas electorales que incluyan acciones para la preservación del medio ambiente

En este tema la reforma se encaminó a establecer como una obligación de los partidos políticos tanto nacionales como locales, personas candidatas de partido o sin partido, incluir dentro de sus plataformas electorales en las que den a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos, temas vinculados a la protección del medio ambiente y las acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.<sup>1</sup> El objetivo de esta obligación es garantizar que los electores conozcan las propuestas ambientales de las personas candidatas y puedan evaluar su viabilidad, coherencia y pertinencia. Asimismo, se busca fomentar una cultura política que incorpore la dimensión ambiental como un eje transversal de la gestión pública y el desarrollo nacional y local. De esta manera, se contribuye a fortalecer la democracia y el ejercicio de los derechos ambientales de la ciudadanía.

## Respecto de la figura de candidatura común

El legislador local modificó los requisitos para que las distintas fuerzas políticas contendientes en los procesos electorales en la Ciudad de México realicen el registro de personas en candidatura común; asimismo estableció el contenido del convenio que deberá ser acordado por los partidos políticos y la persona candidata, así como el plazo para que el Consejo General del iecm lo apruebe; también realizó modificaciones al proceso de sustitución de dichas candidaturas y de los votos que serán válidos para este tipo de candidatura.

## Comentario final

Es recurrente en el ámbito electoral escuchar la afirmación respecto a que "ningún proceso electoral es igual a otro", lo cual es totalmente cierto no sólo porque el contexto político, económico y social se encuentra en permanente transformación, sino también debido a que el andamiaje legal e institucional a partir del cual se configura el sistema electoral continúa modificándose. En este artículo se ha hecho referencia a la más reciente reforma al Código Electoral de la Ciudad de México, mismo que incorpora elementos variables que imprimirán un sello distintivo al proceso electoral local.

Cabe destacar que, aunque esta reforma incorporó aspectos de tipo procedimental, su objetivo principal fue ampliar, fortalecer y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de quienes vivimos en esta gran

ciudad. Su alcance será puesto a prueba de manera inmediata en el proceso electoral que inicia este mes de septiembre. Todas estas modificaciones a la legislación electoral constituyen nuevos retos que sin duda el Instituto Electoral de la Ciudad de México superará exitosamente como lo ha hecho a lo largo de sus veinticinco años de existencia.

INE4S

**EL INE HABILITÓ UNA PLATAFORMA PARA VOTAR DESDE OTRO PAÍS**

# Imprescindible impulsar el voto de chilangos en el extranjero: diputado

**Juntos.** El legislador Raúl Torres llamó a instituciones locales y federales para fomentar este ejercicio

**ANA GARCÍA**

Es fundamental promover el voto de capitalinos que vivan en el extranjero, ya que son pieza clave para los comicios del 2024, aseguró el diputado Raúl Torres al celebrar que el Instituto Nacional Electoral habilitara un sistema para que mexicanos en otro país puedan votar.

El también presidente de la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, señaló que el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero es una herramienta que ayudará sobre todo a que los “chilangos” ejerzan su derecho al sufragio.

“El registro está abierto desde el 1 de septiembre y cerrará en febrero, por lo tanto, hago un llamado pleno a que el Instituto Nacional Electoral, los institutos electorales estatales, hagan una comunicación plena para que más mexicanos participen”, indicó.

Explicó que en el mundo hay cerca de un millón y medio de posibles electores para el 2024, donde estará en juego la Presidencia de la República y el voto en el extranjero será clave, pero también de distintas gubernaturas, Senado de la República y diputaciones migrantes locales.

El próximo año existirán diputaciones migrantes en Jalisco y Oaxaca, esto permitirá la participación de los mexicanos que podrán votar de forma electrónica desde cualquier parte del mundo en la comodidad del celular, tableta o computadora, abundó.

“El voto presencial en varios puntos alrededor del mundo... servirá para incrementar la participación ciudadana, por lo que hago un llamado también a que exista una comunicación institucional por parte

del Gobierno federal, por parte de las instituciones del Congreso de la Unión, y gobiernos de las entidades federativas, para que se informe sobre la participación de los mexicanos en el exterior”, comentó.

En ese sentido, destacó que el 47% de los votos del extranjero corresponden a la capital, es decir, cinco de cada 10, por lo que, dijo, son clave para definir el rumbo del 2024.

Torres señaló que el Congreso local tiene mucho interés por coadyuvar junto con el Instituto Electoral de la CDMX (IECM) para hacer partícipes a más “chilangos” para el 2024.

Destacó que en el mundo los capitalinos tienen conocimiento de las amenazas de la 4T hacia la democracia y al cortarles presupuesto al IECM.

“Morena afectó hace un año la estructura administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México y le restó facultades... por eso es necesario promover el voto desde el extranjero y frenar a la 4T”, subrayó.

 Hago un llamado pleno a que el Instituto Nacional Electoral, los institutos electorales estatales, hagan una comunicación plena para que más mexicanos participen”

**RAÚL TORRES**  
Diputado del PAN





**POSITIVO.** El diputado, Raúl Torres, primero a la derecha en la foto, celebró que los organismos electorales fomenten la participación de los mexicanos migrantes.



## ROZONES

### Sólo 3 días si quieren ganar con García Harfuch

Y si entre los temas que ocupan a Morena está el de tener una baraja fuerte para competir por el gobierno de la Ciudad, nos hacen ver que tendrá que tener en cuenta y tomar decisiones sobre algo muy relevante relacionado con el más aventajado de los aspirantes con que cuenta el partido guinda: el secretario de Seguridad, **Omar García Harfuch**. Y es que resulta que la Constitución local obliga a quienes ocupan cargos policiales o militares a renunciar antes de la fecha de inicio del periodo electoral que en el caso de la capital es la primera semana de septiembre, y para ser más específicos el 8, cuando el Instituto Electoral se reuniría para así determinarlo. Por lo que García Harfuch tiene que separarse del puesto de secretario de Seguridad a más tardar el 7 de septiembre y una salida posible sería por la vía de la licencia. El margen de tiempo para la decisión final es de sólo tres días. Uf.

### De Colosio, Basave y Dante

Nos hacen ver que nadie puede llamarse al engaño después de conocer la postura de **Luis Donaldo Colosio Riojas** sobre las elecciones de 2024, porque no es que el alcalde de Monterrey se haya bajado, la verdad es que nunca se subió. Lo que sí ya expuso fueron las razones por las cuales aplicó lo de gracias, pero no, gracias. "No voy a ser artífice de la división de una oposición, sería irresponsable", dijo ayer y también consideró que aún no está preparado para buscar el más alto cargo político en el país. "Tengo muy poco tiempo de haber ingresado (a la presidencia municipal), hay muchas cosas que necesitan madurar, empezando por mi persona". La otra duda que quedó disipada es que Colosio no estaba ni está de acuerdo con la idea del jefe de los naranjas, **Dante Delgado**, de ir solo a las presidenciales. Tanto que su cercanísimo **Agustín Basave**, propuso que un eventual aspirante de MC compita con **Xóchitl Gálvez** del Frente en una encuesta y el que gane sea el candidato opositor. ¿Qué tal?

### La Universidad de la Libertad

Con la novedad de que Grupo Salinas presentó ayer su proyecto educativo Universidad de la Libertad, una apuesta del empresario **Ricardo Salinas Pliego** para, nos comentan, desafiar los modelos tradicionales y transformar la educación superior en México. Su visión es la de construir un México más próspero, inclusivo y libre a través de la educación, para lo cual pone a los estudiantes en el centro del aprendizaje y les permite trazar su propia ruta y ritmo con programas flexibles y personalizados. Cuenta con el enfoque *phygital* que toma lo mejor de la interacción presencial y digital y un campus diseñado por el estudio de la artista **Rosan Bosch**. El cuerpo docente está conformado por empresarios y emprendedores que contarán de viva voz su experiencia en los negocios, ofreciendo mentoría y acompañamiento a los estudiantes. Vale la pena echarle un vistazo a su oferta educativa. La Universidad de la Libertad se ubica en Constituyentes 1100, Lomas Altas, en la alcaldía Miguel Hidalgo.

### Agenda de las mujeres

Y fue la alcaldesa de Álvaro Obregón, **Lía Limón**, quien ayer participó en una guardia de honor en memoria a las mujeres y los hombres que dieron su vida para hacer de México una nación independiente, hace 213 años. En la Columna de la Independencia señaló que "la mejor forma de honrar a las mujeres que lucharon por alcanzar el México fuerte, libre e independiente que queremos y que en los últimos años se encuentra amenazado, es, precisamente, conquistando el pleno desarrollo y empoderamiento de las mujeres". En el arranque del mes patrio y en tiempos en los que son mujeres las que están llamadas a asumir las máximas responsabilidades políticas, la funcionaria resaltó que la independencia de las mujeres también radica en construir un país seguro, sin violencia de género, en donde ninguna más muera por el simple hecho de ser mujer. Y dio cuenta de que la agenda de las mujeres es la que mueve a su administración. Ahí el mensaje.



## Le amarran las manos al Cuau

Nos cuentan que el pasado 31 de agosto, primer día del periodo de sesiones en el Congreso de Morelos, los diputados de PAN, PRI, PRD, MC y Morena que hacen mayoría —el llamado G-15— reformaron la Ley Orgánica de la Fiscalía para establecer que la ausencia definitiva del titular sólo se acredita cuando hay sentencia en última instancia en su contra. Eso impide que el gobernador **Cuauhtémoc Blanco** envíe una terna para elegir a un sucesor de **Uriel Carmona Gándara**, preso en el Reclusorio Sur de la CDMX. En virtud de esta reforma aprobada *fast track*, la Fiscalía de Morelos estará encabezada por un encargado del despacho por un tiempo indefinido, pues pueden pasar años para que Uriel sea sentenciado. Hay quienes ven en esto algo positivo, pues impiden que el Cuau perfile a un fiscal carnal que le cuide las espaldas cuando termine su mandato, como era su intención. ¿Será?

## Relevo en Sinaloa

Es tal el apoyo con el que cuenta el gobernador de Sinaloa, **Rubén Rocha**, de parte de la Federación, nos comentan, que la Sedena le envió a un militar de alto rango para que se haga cargo de la Secretaría de Seguridad Pública. Ayer, el general **Gerardo Mérida Sánchez** rindió protesta como titular de la dependencia, luego de más de una semana de que quedara acéfala al renunciar intempestivamente el también general **Cristóbal Castañeda Murillo**. Lo malo es que el mandatario sinaloense no sabe o no quiere aprovechar la mano que le extiende el Gobierno federal. Dicen los que saben que su política de minimizar fenómenos como los de los desplazados, los tableados o los desaparecidos no ayuda a que las cosas mejoren en la entidad bajo su cargo. Pero bueno, ya hubo un relevo que, ojalá, sea en beneficio de los sinaloenses, que merecen vivir en paz, nos dicen.



## [¿Por qué investigará el IECM a Omar García Harfuch?](#)

**(2023-09-04), Enfoque Noticias (Sitio), Natalia Estrada, (Nota Informativa) - 15:32:05, Precio \$5,000.00**

Tras el destape del secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch a la jefatura de gobierno, el Instituto Electoral de la Ciudad de México dio a conocer que, de no existir una denuncia, iniciará un proceso de investigación sobre las declaraciones del funcionario para determinar si existe un acto anticipado de campaña.

En entrevista con ENFOQUE NOTICIAS, la consejera, Erika Estrada apuntó que el Instituto tiene facultades para analizar la entrevista que el funcionario local ofreció a un medio de comunicación para iniciar, de ser el caso, un procedimiento

Por otro lado, el diputado local panista, Héctor Saúl Téllez Hernández anunció que le solicitarán al Instituto Electoral investigue de oficio las recientes declaraciones del jefe de la policía capitalina a quien también le pidieron renunciar al cargo.

Y es que el legislador señaló que la Ciudad de México requiere de un secretario de Seguridad Ciudadana de tiempo completo sobre todo porque se ha registrado un repunte en la incidencia delictiva y en desapariciones de personas, ya que la capital ocupa el segundo lugar en este flagelo a nivel nacional.

"El repunte de desapariciones en la Ciudad, estamos en un nivel que no se veía ni siquiera sumando 30 años anteriores en la Ciudad, desde al año 2022 y en lo que va del 2023 ya van más de mil 600 personas desaparecidas y estos índices se han disparado enormemente, incluso antes de la llegada de Claudia Sheinbaum, son cifras que no se habían visto", declaró.

El legislador se pronunció porque las autoridades capitalinas modifiquen la estrategia de seguridad en la Ciudad, lo que podría suceder si Omar García Harfuch decide renunciar para contender abiertamente por la jefatura de Gobierno capitalino.